

El control de cultivos ilícitos en zonas donde se han registrado desplazamientos forzados¹

1

<https://doi.org/10.21830/9789585284883.01>

*Paola Alexandra Sierra-Zamora*²

*Sara Gabriela Sierra Aponte*³

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

*Andrés Eduardo Fernández-Osorio*⁴

Escuela de Aviación del Ejército

*Tania Lucía Fonseca Ortiz*⁵

Universidad Católica de Colombia

1 Este capítulo hace parte del trabajo colaborativo de dos proyectos de investigación: 1) “Estrategia nacional: por una Política de Seguridad y Defensa a la vanguardia de las amenazas contemporáneas” del Grupo de Investigación Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, registrado con el código COL0123247 y categorizado en B por Minciencias, y 2) “Perspectivas en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el Ejército Nacional de Colombia” del Grupo de Investigación en Aviación Militar de la Escuela de Aviación del Ejército, registrado con el código COL0077618 y categorizado en C por Minciencias. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Abogada de la Universidad Católica de Colombia. Magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València, España, y PhD (c) en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la misma casa de estudios. Gestora de investigación del Departamento de Estrategia de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> - Contacto: paola.sierra@esdegue.edu.co

3 Internacionalista (en curso) de la Universidad de La Salle. Pasante del Departamento de Estrategia de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1784-8687> - Contacto: sara.sierra@esdegue.edu.co

4 Teniente Coronel del Ejército Nacional de Colombia. PhD en Derecho y Ciencia Política, Universidad de Barcelona, España. Magíster en Economía, Estado y Sociedad: Política y Seguridad, University College London, Reino Unido. Magíster en Relaciones Internacionales, Higher School of Economics, Moscow, Federación de Rusia. Investigador del Grupo de Investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Caderes “General José María Córdova” y del Grupo de Investigación en Aviación Militar de la Escuela de Aviación del Ejército. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0643-0258> - Contacto: andres.fernandez@buzonejercito.mil.co

5 Estudiante de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Auxiliar de Investigación del semillero de investigación Observatorio de Justicia Constitucional y de Derechos Humanos del grupo de investigación “Persona, instituciones y exigencias de justicia” de la Universidad Católica de Colombia, registrado con el código COL120899 de Minciencias. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5089-3562> - Contacto: tfonseca64@ucatolica.edu.co

Introducción

El problema de los *cultivos ilícitos* ha tenido diversas repercusiones en Colombia en términos económicos, sociales, políticos y ambientales. Esta problemática ha estado presente en el país por muchas décadas, y es posible relacionarla en distintos momentos con la presencia de organizaciones contrarias a la ley y alzadas en armas contra el Estado. Sin embargo, se tomará en cuenta como fecha de inicio el año de 1998, para llevar a cabo una evaluación de un lapso específico de este problema.

Colombia es un país que se encuentra en el radar de los narcotraficantes por la proyección que implica su ubicación geográfica, tanto a nivel continental como internacional. Además de este factor, la biodiversidad existente permite la ampliación de espacios que permiten el cultivo de productos que pueden tener fines ilícitos. Consecuentemente, esta situación hace que el narcotráfico tenga una fuerte presencia en el territorio patrio.

Dadas estas condiciones, los cultivos ilícitos se vuelven la fuente primaria de financiación de los grupos al margen de la ley por medio del narcotráfico. Dichos grupos, en efecto, fuerzan a campesinos a cultivar plantas ilícitas o abandonar sus tierras para cultivarlas con productos no admitidos en el tráfico comercial nacional. Frente a estas circunstancias, el Estado busca estrategias para la erradicación de dichos cultivos y del tráfico de drogas ilícitas.

Es de anotar que, durante 1998, la existencia de carteles de drogas en Medellín y Cali que controlaban el 70% de la cocaína que se trasladaba de Colombia a Estados Unidos promovió la cooperación internacional entre los dos países con el fin de dar de baja o de encarcelar a los principales jefes de los carteles existentes (Páez, 2012). Con esto es evidente que Colombia se encontraba entre los temas centrales de la Agenda de Estados Unidos, que busca ganar la lucha contra el narcotráfico.

A partir de esto, surge el Plan Colombia entre 1999 y el 2000, época en la que se presentó uno de los más altos índices de cultivos de coca en la historia del país, con reportes de áreas de cultivo entre 160.119 y 163.289 hectáreas (Ramírez, 2014, p. 14). Tal crecimiento acelerado, demostrado entonces por las cifras en cuestiones de cultivos, hacía evidente la falta de mano dura del Estado colombiano para el respectivo manejo de esta situación. No obstante, desde el 2000 hasta el 2006 se intensificaron las fumigaciones aéreas con glifo-

sato, que llegaron a 172.000 hectáreas —con una disminución de cultivos ilícitos de un 11 % para el 2001— (Ramírez, 2014).

En la historia de Colombia, las fumigaciones con glifosato fueron las primeras medidas usadas para combatir el narcotráfico (Cubides-Cárdenas et al., 2019), pero, a pesar de los esfuerzos realizados por Colombia y Estados Unidos, veremos cómo estas resultaron ineficientes. Durante el 2003 y el 2004, las técnicas de erradicación de cultivos ilícitos más utilizadas fueron la fumigación aérea de glifosato y la erradicación manual forzosa, relacionadas con los procesos de negociación y desmovilización de los paramilitares (Ramírez, 2014). Estas dos técnicas se emplean dependiendo del terreno en el que se encuentren los cultivos, ya que, para esa época, el país se ve acorralado por el conflicto armado interno que busca apoderarse del territorio nacional.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante, UNODC) ha hecho su propio registro del aumento de los cultivos ilícitos en Colombia, en especial, del cultivo de coca, que en 2003 reportó 113.850 hectáreas; en 2004, 114.100; en 2005, 144.200; y en 2006, 157.200 (Ramírez, 2014). Como se comentó anteriormente, a pesar de las medidas utilizadas por el Gobierno colombiano para la erradicación de este tipo de cultivos, fue más fuerte el dominio violento de las fuerzas armadas al margen de la ley sobre los campesinos que el poder del Estado.

Después de seis años de trabajo con el Plan Colombia, en el 2006 se evalúan las fumigaciones aéreas con glifosato desde el Gobierno nacional y el Congreso de los Estados Unidos, pues este último se ve afectado por los altos gastos generados por la guerra en Irak (Serrano Álvarez, 2018). Con respecto a lo anterior, Ramírez afirma:

Como resultado del debate en el Congreso, el 21 de junio de 2007 la Cámara de Representantes redujo la financiación militar a Colombia en US\$168 millones, cambió los porcentajes destinados a ayuda militar que durante los seis años del Plan Colombia se había mantenido en un 80 % frente a un 20 % destinado a programas sociales, económicos y de promoción a la justicia y se acordó el 55 % para ayuda militar y 45 % para desarrollo social y económico. (2014, p. 17)

A partir de lo anterior, Colombia anunció que iba trabajar con menos recursos económicos y tácticos pero con mayor eficiencia, y que el país cubriría los recursos que hicieran falta, con lo cual se inició la erradicación manual de

manera privilegiada sobre la fumigación aérea (Ramírez, 2014). Tal decisión les dio a las comunidades rurales colombianas un descanso frente a su salud, ya que la erradicación manual es menos contaminante que la fumigación aérea realizada con glifosato; además, este químico, al no contener compuestos con un pH balanceado para los ecosistemas colombianos, provoca una alteración en la tierra que afecta negativamente el medioambiente donde sea rociado (Macías Montoya & Corcione Nieto, 2020).

El Plan Colombia constó de tres etapas: 1) “Plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado” (2000 -2006), enfocado en fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública, los mecanismos de interdicción y la erradicación de cultivos ilícitos; 2) la segunda etapa se focalizó en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social (2007-2009): se orientaron los recursos hacia la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, se reforzó la justicia y la promoción de los derechos humanos (en adelante, DD. HH.), se dio apertura a los mercados, al desarrollo integral social y a la atención integral para la población desplazada; 3) en la tercera etapa, “Iniciativa de desarrollo estratégico para Colombia” (2010-2015), continúa la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, se crean programas económicos y sociales para comunidades vulnerables, se promueve la gobernabilidad democrática y el respeto por los DD. HH. (Departamento Nacional de Planeación, 2016). En la figura 1 se muestra la evolución de los recursos del Plan Colombia.

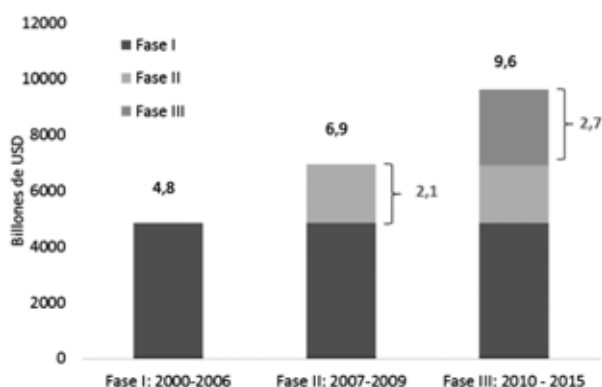


Figura 1. Evolución de los recursos del Plan Colombia.

Fuente: Ministerio de Defensa y Security Assistance Monitor (Center for International Policy), citados por Departamento Nacional de Planeación (2016)

De acuerdo con la figura 1, la inversión económica hecha por Estados Unidos y Colombia para el Plan Colombia fue más significativa en la primera fase, lo cual quiere decir que la erradicación de cultivos ilícitos ha sido un punto focal para la lucha contra el narcotráfico y los grupos al margen de la ley, mientras que el apoyo a las comunidades vulnerables y el fortalecimiento a la democracia y la gobernabilidad han quedado de lado, lo que ha provocado la fragilidad y la desconfianza en las instituciones del Estado.

En el 2016, la Cámara de Representantes de Colombia decidió legalizar la marihuana de uso medicinal, terapéutico y científico, lo que convirtió a Colombia en el cuarto⁶ país en Latinoamérica en tomar esta decisión (Ardila Castro & Rodríguez, 2018); sin embargo, los cultivos y la distribución estarán bajo el monopolio del Gobierno colombiano, que establece las condiciones para expedir licencias de cultivo con tarifas supervisadas, así como duras sanciones a quienes hagan tráfico ilícito de estupefacientes.

Entre 2016 y 2017 Colombia alcanzó un récord mundial en área sembrada de hoja de coca: 171.000 hectáreas, según un informe de Naciones Unidas publicado el 26 de junio. Estados Unidos, principal destino de la cocaína, ha exigido a Duque mayores resultados en la lucha antidrogas. (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019)

Esto quiere decir que, para entonces, hubo un auge en los cultivos ilícitos en Colombia. Si bien esta es una situación que venía en aumento históricamente, en dicho periodo se esperaba la disminución de los cultivos de uso ilícito a consecuencia de la firma del Acuerdo Final de Paz y su implementación (Sierra-Zamora & Cubides-Cárdenas, 2018). Es evidente que el proceso de implementación por parte del Estado colombiano ha sido lento y lleno de dificultades, en parte, por los procesos de legalización que se deben llevar a cabo y las revisiones que deben hacer las diferentes instituciones gubernamentales⁷ antes de asignar fondos del presupuesto nacional a esta causa.

En el 2018, la atención se centró en las elecciones presidenciales, lo que llevó al país a enfocarse en el próximo mandatario que llevaría a cabo la imple-

6 Chile, Puerto Rico y Uruguay dieron el paso antes.

7 Congreso de la República y Cámara de Representantes.

mentación del Acuerdo Final de Paz y sus garantías para las víctimas y los victimarios, proceso que culminó con la llegada al poder de Iván Duque (“Iván Duque es el nuevo presidente”, 2018).

El actual presidente Iván Duque, en su primer año, consiguió liderar la cruzada en contra de Nicolás Maduro, prohibir el porte de la dosis mínima, reactivar la aspersión aérea con glifosato, hacer objeciones a la JEP y promulgar la economía naranja con un lema de equidad, legalidad y emprendimiento. Para que el gobierno sea aún más eficiente, el presidente debe lograr gobernabilidad, destrabar la implementación del Acuerdo Final de Paz, reactivar la economía, reducir los cultivos de uso ilícito y mejorar el problema venezolano (“Año de aprendizaje”, 2019).

No obstante, en cuestión de erradicación de cultivos ilícitos el presidente Duque aseguró:

- a. Durante los primeros cuatro meses de gobierno se erradicaron 60.000 hectáreas de hoja de coca, conforme se pudo registrar en la reunión con el presidente Donald Trump el 13 de febrero de 2019 (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019). Por su parte, el Ministerio de Defensa informó que en los primeros cinco meses fueron erradicadas de modo forzado 30.435 hectáreas de hoja de coca, a las cuales se adicionan 8.549 hectáreas sustituidas de manera voluntaria por campesinos integrantes del PNIS según el Informe de Naciones Unidas (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019).
- b. Erradicación de más de 80.000 hectáreas de cultivos ilícitos. Esta afirmación la hizo en Audiencia Pública en la que solicitó a la Corte Constitucional la modificación de la sentencia de 2015, que suspendió las fumigaciones aéreas con glifosato ante posibles afectaciones a la salud y el ambiente, el 7 de marzo de 2019 (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019). Esta referencia permite el cotejo con la información del Ministerio de Defensa, que indicó que entre el 7 de agosto del 2018 y el 1.º de mayo del 2019 fueron erradicadas de manera forzosa 61.737 hectáreas de cultivos de coca (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019).

El AFP concluye que desde la posesión del presidente Duque se han erradicado de manera forzosa y bajo el marco del PNIS 70.836 hectáreas de cultivos ilícitos, en especial, coca, según los informes de Naciones Unidas y el Ministerio de Defensa (“Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación”, 2019). En conclusión, ni los consejeros del presidente ni la Oficina de Prensa han detenido al presidente Duque antes de los pronunciamientos para corregir las cifras, hecho que hace quedar mal al país ante el mundo y crea incertidumbres respecto al progreso de la implementación del Acuerdo Final de Paz firmado en 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace el planteamiento de la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál ha sido el rol del Ejército Nacional en la erradicación de los cultivos ilícitos en Colombia después de la firma del Acuerdo Final de Paz? Para resolverla, se acude al método mixto de tipo deductivo, descriptivo y analítico, ya que se requiere inspeccionar la historia de los cultivos ilícitos desde 1998 hasta la participación del Ejército Nacional en la erradicación de estos, después del 2016, con el Acuerdo Final de Paz vigente. Esto quiere decir que se hará un rastreo de la historia de los cultivos ilícitos en Colombia con el fin de determinar el estado actual de estos y la población afectada, teniendo en cuenta la participación activa del Ejército Nacional en la erradicación de los cultivos de uso ilícito.

Este capítulo desarrolla los temas siguientes:

- a. En primer lugar, se hace una breve reseña histórica de los cultivos ilícitos en Colombia y las técnicas de erradicación implementadas por el gobierno colombiano desde 1998 hasta hoy, con el fin de conocer los antecedentes frente a las actuaciones del Ejército Nacional durante esta lucha contra las sustancias psicoactivas consideradas ilícitas.
- b. A continuación, se hace el análisis del problema que generan los cultivos ilícitos en Colombia, se define su alcance y sus características; además, se explican las técnicas de erradicación usadas por el gobierno nacional. El estudio de este tema está directamente relacionado con el punto cuatro del Acuerdo Final de Paz firmado en

2016 y con lo que ha sucedido con los cultivos ilícitos después de la firma de dicho documento.

- c. En tercer lugar, se analiza el rol del Ejército Nacional en la erradicación de cultivos ilícitos: las estrategias desarrolladas para este fin, el enfrentamiento con el mercado de las drogas ilícitas y su participación en la atención al problema del desplazamiento forzado.
- d. Finalmente se analizan las apreciaciones actuales sobre los cultivos ilícitos en relación con los puntos dos y tres, para dar finalmente respuesta a la pregunta-problema en el apartado de las conclusiones.

1. Los cultivos ilícitos en Colombia

De acuerdo con la definición de la Real Academia Española (2019), *cultivo* es la acción y efecto de cría y explotación de seres vivos para fines científicos, económicos o industriales; y se define como *ilícito* aquello no permitido moral o legalmente dentro de un Estado. Según lo anterior, en Colombia se consideran *cultivos ilícitos* aquellos llevados a cabo por personas naturales con plantas como la coca⁸, la marihuana⁹ y la amapola¹⁰ dentro del territorio nacional. Por esta razón, el Gobierno colombiano ha desarrollado históricamente estrategias en contra de tales actividades, en consecuencia, los campesinos cultivadores se ven afectados por la normatividad en curso para la erradicación de cultivos ilícitos: erradicación forzosa, aspersión aérea con glifosato y erradicación manual, que son las estrategias mayormente implementadas por el Gobierno.

La erradicación forzosa, según Vargas (2004), es un procedimiento que “consiste en esparcir dosis adecuadas de un herbicida sobre el follaje del cultivo

8 La coca es una planta con un complejo conjunto de nutrientes minerales, aceites esenciales y varios componentes con mayores o menores efectos farmacológicos, uno de los cuales resulta ser el alcaloide cocaína, que, en su forma concentrada o sintetizada es un estimulante con propiedades potencialmente adictivas (Transnational Institute, 2011).

9 La marihuana es una mezcla de hojas, tallos, semillas y flores secas y picadas de la planta conocida como cannabis, que puede ser de color verde, café o gris y recibe varios nombres. La marihuana afecta la mente, es decir, afecta la función normal del cerebro porque contiene THC (delta-9-tetrahidrocannabinol) y otras 400 sustancias químicas adicionales (National Institute on Drug Abuse, 2019).

10 La amapola es una planta a la cual se le realiza un corte en las paredes de la cápsula para extraer el látex, secarlo y hacerle un proceso químico con el fin de obtener opio. Por medio de otros procedimientos se extrae la morfina, la heroína y la codeína (“Qué es el opio”, 2005).

con la finalidad que el ingrediente activo penetre en las hojas de la planta, afecte sus partes vitales y ocasione su muerte prematura”. Esta fue una de las primeras estrategias utilizadas por el Gobierno colombiano a finales de los años setenta del siglo pasado (Vargas, 2004) para combatir los cultivos ilícitos y, de esta manera, afectar la oferta de narcóticos. Es de anotar que, al inicio de la implementación de estas acciones, las zonas en las que estos cultivos se encontraban eran pequeñas comparadas con las actuales, razón por la cual fueron efectivas por un tiempo.

En cuanto a la dispersión aérea con glifosato, a pesar de no ser el primer plaguicida¹¹ utilizado para este fin desde 1984, sí ha sido uno de los más efectivos hasta el momento. A pesar de su aplicación, la expansión del narcotráfico no ha disminuido en Colombia (Vargas, 2004), en cambio, volver a aprobar su utilización ha generado polémica, puesto que varios países lo han prohibido por considerarlo cancerígeno:

El 20 de marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC), filial de la Organización Mundial de la Salud, declaró como potencialmente cancerígeno al glifosato, lo que llevó a que se repensara el uso del plaguicida en la erradicación de cultivos ilícitos en el país. Sin embargo, en el terreno científico sigue la discusión porque existen conclusiones diferentes, que deberán explorarse a la luz de los conflictos de intereses que pueden tener los autores. Tras discusiones, incluso dentro del gobierno nacional, la decisión de no usarlo quedó en firme el 14 de mayo, algo más de tres décadas después de haber sido iniciado su uso. De esta manera el plaguicida fue erradicado del uso en las fumigaciones contra cultivos ilícitos, sin haber logrado su objetivo de erradicar o por lo menos disminuir la extensión cultivada. (Idrovo, 2015)

Esto quiere decir que, así como el paraquat, el glifosato tampoco es seguro para la salud de la comunidad ni de los cultivadores que se encuentran cerca a los cultivos ilícitos, por lo tanto, el Estado debe seguir en la búsqueda de nuevas estrategias para una erradicación segura, que garantice que no haya lugar para la resiembra, que genere bienestar para la gente, y que tenga el visto bueno de entidades internacionales protectoras de la salud pública.

11 Paraquat fue el primer plaguicida utilizado, pero dejaba consecuencias perjudiciales para la salud, por eso su retiro de las fumigaciones.

Ahora bien, en cuanto a la erradicación manual, para el 2004 se crearon los Grupos Móviles de Erradicación (en adelante, GME), encargados de ir a las zonas cultivadas para ejercer el poder del Estado colombiano en compañía del Ejército Nacional. Esto ocasionó molestias en la guerrilla, que aseguró enfrentarlos y no responder por las vidas de aquellos campesinos que se quedaran, con lo cual se incrementó el número de heridos y muertos, se dio lugar a los bombardeos en las zonas por parte del Gobierno colombiano, y se aumentó el desplazamiento forzoso de la población. Finalmente, los GME siguieron con sus labores en compañía del Ejército Nacional y a la población se le hizo la oferta de denunciar los cultivos y hacer parte de la erradicación con el fin de obtener beneficios de los proyectos de desarrollo alternativo que empezaron en el 2006 (Tobón & Restrepo, 2009).

Luego, en 2016, se publica el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. En su cuarto punto, titulado “Solución al problema de las drogas ilícitas”, este tiene en cuenta factores sociales y económicos importantes, como lo menciona el Observatorio de Drogas de Colombia (s. f.): “la persistencia de los cultivos está ligada en parte a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico”. Esto quiere decir que el narcotráfico en Colombia ha aumentado los problemas internos del país: el conflicto interno armado y su financiación, la pobreza, la violencia, el expendio y consumo de drogas ilícitas, y la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población¹².

Asimismo, el punto cuatro del Acuerdo Final habla del “Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito” (en adelante, PNIS), que tiene como finalidad generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones campesinas afectadas por los cultivos ilícitos. Dichas comunidades son, a la fecha, campesinos en condición de pobreza que basan su sustento económico en dichos cultivos, razón por la cual el PNIS representa la responsabilidad de la Presidencia de la República para crear soluciones sostenibles y

12 Comunidad LGBTIQ, líderes sociales, grupos de mujeres y jóvenes.

definitivas para solucionar el problema de los cultivos ilícitos, en coordinación con autoridades departamentales y municipales.

En efecto, el PNIS se rige por los siguientes principios:

- a. Integración a la Reforma Rural Integral (en adelante, RRI): Hay que tener presente que el PNIS es un componente de la RRI y que, además, este solo atiende comunidades y territorios rurales con características específicas. Aquellas zonas afectadas por los cultivos ilícitos pueden coincidir con territorios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante, PDET). De ser así, las acciones deben ser llevadas a cabo bajo el Plan de Acción para la Transformación Regional de dicho territorio. En los casos de no coincidencia, los planes a llevar a cabo serán los acordados con las comunidades teniendo como enfoque el tema agrícola.
- b. Construcción conjunta participativa y concertada: La restauración de los territorios y las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito se hará de la mano con las autoridades nacionales, departamentales y nacionales con el fin de darle solución a este problema y superar la pobreza. Para esto es necesario que las comunidades abandonen los cultivos ilícitos y empiecen la transición hacia otras actividades económicas.
- c. Enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio: El PNIS debe reconocer y tener en cuenta las características, necesidades y particularidades económicas, culturales y sociales de las comunidades y territorios rurales, sobre todo, en comunidades indígenas, afrodescendientes y con presencia de mujeres, siempre tratando de garantizar la sostenibilidad socioambiental.
- d. Respecto a la aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana, el PNIS establece que, para que las comunidades afectadas por los cultivos ilícitos gocen de bienestar y buen vivir, es necesario que las personas, las instituciones y las comunidades se comprometan a respetar las normas del Estado

social de derecho, a fortalecer los valores democráticos, la convivencia ciudadana y la observancia de los derechos humanos.

- e. Sustitución voluntaria: Los campesinos y campesinas que estén decididos y comprometidos a renunciar a los cultivos ilícitos de forma voluntaria obtendrán un apoyo de parte del Estado colombiano en los términos acordados con las comunidades para crear condiciones de sostenibilidad económica, social y ambiental. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Lo anterior quiere decir que el cuarto punto del Acuerdo Final se encuentra fuertemente ligado a garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental en las comunidades donde los cultivos de uso ilícito han tenido presencia. Es aquí donde se encuentra la relevancia del PNIS y sus principios regulatorios enfocados en comunidades y territorios rurales con características especiales que ayudan a regular la aplicación del programa (Sierra-Zamora, 2018).

2. El control de los cultivos ilícitos después de la firma del Acuerdo Final

En Colombia, los cultivos ilícitos están en proceso de erradicación. Esto quiere decir que el Gobierno nacional está disponiendo de recursos económicos y humanos para esta labor, sin embargo, como se dijo anteriormente, se requiere de la colaboración voluntaria de las comunidades campesinas que trabajan los cultivos ilícitos en los diferentes territorios afectados por el conflicto armado y el narcotráfico, por lo que el proceso debe ser un trabajo en equipo por parte de los colombianos.

Respecto a lo anterior, Llorente et al. (2018) escribieron que el Gobierno Nacional esgrime como Plan de Acción la erradicación de 100 mil hectáreas de coca, el 50% de ellas por erradicación forzada y el otro 50% por erradicación voluntaria. A esto se añade que el PNIS se implementó inicialmente en 36 municipios que concentraban alrededor del 52% de hectáreas cultivadas con coca para el 2016, ahora un 70% de estos municipios han acce-

dido a mejoras de vías terciarias y construcciones de infraestructura, además, el 67% de las familias beneficiadas por el PNIS cultivaban coca, con lo cual se nota un compromiso del 90% por parte de estas. Según datos verificados por UNODC (2018), para el 2017, 28.660 familias empezaron a recibir \$12 millones al año, repartidos en asignaciones mensuales. Las familias restantes están en proceso de validación, con lo cual se considera que, para el primer trimestre del 2018, se completaría el total de ellas, sin embargo, no hay registro contundente de esto.

Garzón et al. (2019) publicaron un informe según el cual las cifras más destacadas, a dos años de la implementación del PNIS, son las siguientes:

- a. Aproximadamente 130.000 familias firmaron acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria, el 76% de las cuales han sido vinculadas al PNIS.
- b. En 2019, el PNIS requirió una inversión de \$1,6 billones para cumplir los compromisos que hoy hacen parte del Programa. Actualmente, cuenta con aproximadamente \$1 billón.
- c. Con el PNIS se han erradicado de forma voluntaria y asistida un total de 34.767 hectáreas de cultivos de coca: 29.393 de manera voluntaria y 5.374 con apoyo de la Fuerza Pública.
- d. El nivel de cumplimiento de las familias que se han comprometido a erradicar voluntariamente los cultivos es del 94%; la resiembra, verificada por UNODC, ha sido del 0,6%.
- e. La vinculación de las 33.119 familias que se encuentran en acuerdos colectivos necesitaría \$1,3 billones adicionales, que no están presupuestados.
- f. El 67,5% de las familias recibió al menos el primer pago bimestral, el 40% cuenta con asistencia técnica y el 17% se ha beneficiado del componente de seguridad alimentaria y autosostenimiento.
- g. Los rezagos en la implementación de los componentes del PNIS son evidentes. El plan inicial era que se comenzaran a desarrollar a partir del segundo pago, es decir, desde el tercer mes. Sin embargo, la asistencia técnica comenzó, en promedio, con cinco meses de retraso,

mientras que el autosostenimiento ha tenido diez meses de retraso, y los proyectos de ciclo corto, 16 meses.

- h. 13.351 familias se encuentran suspendidas del PNIS. Siete municipios concentran el 62 % de los casos.
- i. Solo el 10 % de los recolectores inscritos en el PNIS se están beneficiando del plan de atención diseñado para esta población.
- j. De los 88 núcleos veredales que hacen parte del PNIS, solo dos iniciaron proyectos de ciclo corto: Briceño, en Antioquia, y Guerima en Vichada.
- k. De las 23.500 familias que ya habrían identificado líneas productivas, alrededor del 72 % priorizaron la ganadería.
- l. El PNIS vinculó aproximadamente 3.000 familias, cuyos predios se encuentran en Parques Nacionales Naturales, sin tener en claro cuáles son las alternativas económicas que se pueden desarrollar en estos territorios.
- m. En 2018 los homicidios en los municipios PNIS se incrementaron en un 38 % respecto a 2017. La variación estadística pasó de 933 a 1283 muertes, y la tasa por cada 100.000 habitantes aumentó 16 puntos porcentuales.
- n. Con respecto a las agresiones a líderes sociales en los municipios que hacen parte del PNIS, durante el 2018 disminuyeron las amenazas en un 68 %, pero aumentaron los homicidios en un 165 %.

Respecto a lo anterior, podemos decir que el PNIS está planteado para ser eficiente en la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, sin embargo, es evidente que tiene fallas, por ejemplo, en cuanto a la posibilidad de resiembra, la protección de los líderes sociales de los territorios, la integración de las familias en el proceso de erradicación voluntaria, el compromiso de parte de las familias para mejorar la eficiencia del proceso y el alcance del programa a otros territorios que no solo sean cultivadores de coca.

En el sexto informe de la Fundación Ideas para la Paz (2019), se encuentra que la erradicación de cultivos ilícitos tiene problemas que comienzan con el planteamiento del PNIS. Primero, no hay claridad en la implementación del

PNIS en la RRI, ya que el PNIS es un componente de esta última, pero no hay aclaraciones sobre su intervención en la transformación territorial. Segundo, para medir la eficiencia del PNIS se basan en las hectáreas erradicadas, por lo tanto, hay una ausencia de indicadores y de metas enfocados en la transformación de territorios. Tercero, no hay criterios claros de priorización y focalización de territorios. Cuarto, a pesar de la entrega de recursos de emergencia a los campesinos por la erradicación de cultivos de uso ilícito, hubo una evidente ausencia en el cubrimiento de los bienes y servicios públicos a estas familias (Sierra-Zamora et al., 2016). Quinto, no hubo claridad de dónde se iban a obtener los recursos para la implementación del PNIS, después de la firma del Acuerdo Final. Sexto, la existencia de choque entre las estrategias de erradicación (forzada y voluntaria), lo que implicó la intervención de la Fuerza Pública en zonas que contaban con acuerdos previos. Séptimo, la intervención de las Juntas de Acción Comunal, que se convirtieron en la voz de las comunidades y en los entes seleccionadores de los beneficiarios de los programas de ayuda, con poca transparencia en el proceso. Octavo, la falta de garantías judiciales para los cultivadores de coca que accedieran a la erradicación voluntaria, por falta de la aprobación del Congreso.

Según lo anterior, es claro que el PNIS necesita una reformulación respecto a la implementación que se está dando, pero para esto es necesaria una reestructuración de su financiamiento, ya que este es la base del Plan de Acción a llevar a cabo. El PNIS presenta grandes retos desde su formulación, y en este momento es necesario empezar a evaluar cada aspecto que lo compone para tener presente qué es lo que se debe mejorar o reestructurar. En efecto, las comunidades asociadas con el PNIS son en realidad las que mayormente ven los efectos negativos de esto. En términos generales, la falta de financiación provoca la falta de subvenciones a los campesinos comprometidos con la erradicación voluntaria y, a su vez, disminuye el número de hectáreas impactadas por la erradicación. Además, no hay un reemplazo oportuno y sostenible de los cultivos de uso ilícito como se esperaría, y no se prioriza la integración voluntaria de las comunidades al PNIS para iniciar un proceso de erradicación, sino que, por el contrario, la falta de comunicación entre los equipos erradicadores ha provocado el desarrollo de procesos en los que no se les brinda la oportu-

tunidad a las comunidades para integrarse a la erradicación voluntaria. Esta falta de comunicación también ha promovido el surgimiento de falsos portavoces dentro de las comunidades, quienes dejan por fuera a quienes en verdad merecen ser beneficiarios de programas como el PNIS. Por último, como ya se mencionó, la falta de acuerdos dentro del Gobierno ha provocado la ausencia de garantías judiciales para los campesinos que voluntariamente erradiquen cultivos de uso ilícito.

Por otra parte, el Acuerdo Final de Paz, en el punto cuatro, contempla casos especiales en los que los cultivos ilícitos de menor escala serán respetados y legales, puesto que

La política debe mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan. (Loingsigh, 2016, p. 44)

Con lo anterior, se deben descartar las zonas y comunidades indígenas como territorios para erradicar; pero se deben contemplar nuevas posibilidades de los efectos positivos y negativos que tiene esta política del Acuerdo Final de Paz en el futuro del país, ya que, así como es necesario respetar las prácticas ancestrales y tradicionales, hay grupos de riesgo que desarrollan actividades de uso ilegal recreativo de sustancias psicoactivas como la coca en comunidades no indígenas (Cubides-Cárdenas et al., 2017a).

3. El rol del Ejército Nacional en la erradicación de cultivos ilícitos

El Informe PNIS 2017 se sustenta en el Decreto Ley 896 (2017):

El Ejército Nacional tiene como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Decreto Ley 896 de 2017)

Con lo anterior, se puede decir que el Ejército Nacional se ve implicado en la erradicación de cultivos ilícitos desde el punto de vista de la vulnerabilidad

de la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, en otras palabras, es el Ejército Nacional el encargado de ejercer el monopolio legítimo de la fuerza con el fin de proteger el territorio nacional de toda violencia interna o externa (Cubides-Cárdenas et al., 2017b), así como de cualquier amenaza al orden constitucional, entre ellos, el narcotráfico y los cultivos ilícitos que afectan la integridad de las personas (Cubides-Cárdenas et al., 2018c) y la soberanía del Gobierno colombiano, por ser actos ilegales e ilegítimos.

Históricamente, de acuerdo con Díaz Jaime y Amador Cabrera (2018), encontramos que el Ejército Nacional ha desplegado las siguientes acciones para contrarrestar los cultivos ilícitos:

a. *Plan Colombia (1998-2002)*

Control militar en el sur de Colombia para erradicar los cultivos de uso ilícito, para implementar y fortalecer los planes de desarrollo que ofrecían empleo y servicios sociales a las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito. Además, el Ejército Nacional realizó operaciones ofensivas contra las estructuras de las FARC-EP en el sur y el nororiente de Colombia: Operación Vuelo de Ángel, Operación Independencia, Operación Hato Corozal y Operación Berlín.

b. *Plan Patriota (2004-2006)*

El Ejército Nacional y la Policía Nacional participaron en actividades de erradicación de cultivos ilícitos, incautación de cocaína y destrucción de fábricas de cocaína. Las operaciones destacadas fueron: Operación Libertad 1 y 2, Operación Zorro y Operación Sol Naciente.

c. *Plan Consolidación (2006-2010)*

Durante el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, el Gobierno se propuso mantener y elevar los presupuestos para llevar a cabo actividades que contrarrestaran el narcotráfico, aquí se incluye la erradicación de cultivos de uso ilícito. Dentro de las operaciones destacadas llevadas a cabo están las siguientes: Operación Troya, Operación Fénix, Operación Jaque y Operación Arquímedes.

- d. *Plan Bicentenario (2010-2012)*
En este caso, la labor de Ejército Nacional fue el repliegue de las FARC-EP y el ELN hacia la frontera con Venezuela. Las operaciones destacadas fueron Operación Camaleón, Operación Odiseo, Operación Sodoma y Operación Faraón.
- e. *Plan Espada de Honor y sus Fases I, II, III, IV y V (2012-2016)*
En realidad, durante las cinco etapas del plan, solo se vio la afectación del financiamiento de las FARC-EP, es decir, el narcotráfico y los cultivos ilícitos, en especial, en la primera y última etapa.
- f. *Plan Militar de Estabilización y Consolidación Victoria (2016-2018)*
El papel del Ejército Nacional en este plan es encargarse de la seguridad de los miembros de las FARC-EP durante su proceso de desarme, desmovilización y reintegro, es decir, promover la disminución del financiamiento por vías del narcotráfico, lo que a su vez ayuda a la reducción de cultivos ilícitos porque facilita la erradicación por parte del Gobierno nacional.

Respecto a lo anterior, es evidente que el Gobierno colombiano se ha visto en la necesidad de incluir al Ejército Nacional y otras fuerzas armadas en el ejercicio de lucha contra los cultivos ilícitos y el narcotráfico dentro de Colombia. Además, para llegar a la situación actual fue necesaria la implementación de la fuerza con el fin de desarmar y contrarrestar el poder de las FARC-EP, después de lo cual, y de las negociaciones realizadas, ya fue posible empezar a poner en marcha el PNIS sin enfrentamientos militares y garantizando la seguridad de las comunidades civiles (Fernández-Osorio et al., 2019).

4. El impacto de los cultivos ilícitos en el mercado de drogas ilícitas

Para empezar, cuando se habla del *mercado* de drogas ilícitas, se hace referencia al “conjunto de operaciones comerciales que afectan a un determinado sector de bienes” (RAE, 2019). En este caso, el sector en evaluación es el de sustancias alucinógenas y nocivas para la salud. Se debe tener en cuenta que

detrás del mercado de drogas ilícitas están los cultivos de uso ilícito (Cubides-Cárdenas & Sierra-Zamora, 2018) y los campesinos que los trabajan. Del mismo modo, están los laboratorios administrados por los grupos armados al margen de la ley y también los distribuidores, vendedores y compradores.

A diferencia de los mercados comunes, aquí los productores no tienen influencia alguna en el precio final de los productos; por el contrario, se llevan el porcentaje más bajo de las ganancias, correspondiente al 1,4%, cuando el esfuerzo que deben hacer es más grande y son más vulnerables a comparación de los demás intermediarios. Según el Observatorio de Drogas de Colombia (s. f.), los procesos de producción y mercado se han transformado de la siguiente manera:

- a. *Estructuras de producción:* La estrategia de los grupos criminales es la realización directa de los procesos de transformación industrial de la producción con el fin de obtener mayor control sobre la calidad y la homogeneidad. Para esto, las estructuras se encuentran especializadas en el tipo de cultivo ilícito que manejan y también están interrelacionadas con la cantidad de droga que se produce por región.
- b. *Proceso de transformación de la cocaína:* En Colombia se lleva a cabo el proceso de fabricación de la base de coca, pero para mejorar la calidad del clorhidrato de cocaína, el proceso es llevado a cabo en otros países que se especializan en la refinación.
- c. *Ingresos de los productores agropecuarios:* Para 2016 se estimó que los productores agropecuarios recibieron \$13.657.000 por hectárea al año, menos los costos de sostenimiento que irían alrededor de \$714.000 por hectárea al año, a causa de la reducción en el uso de agroquímicos respecto a años anteriores, lo que deja como ganancia \$12.943.000 por hectárea al año.
- d. *Incremento de los cultivos de uso ilícito:* Se estimó que en 2016 se incrementó el número de familias productoras de coca en específico y que cada integrante de la familia participa en este proceso. Los lotes tienen un promedio de 0,96 hectáreas a nivel nacional y son los miembros de las familias quienes se encargan del sostenimiento y la cosecha de los cultivos.

- e. *El problema persiste:* El Movimiento Juvenil Dominicano (en adelante, MJD) y UNODC destacan que en los territorios donde mayor ha sido la influencia de las FARC-EP y su presencia, mayor ha sido el incremento de los cultivos y la persistencia de estos, a pesar de los esfuerzos del Gobierno colombiano para erradicarlos, esto quiere decir que hay situaciones de resiembra en los territorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede deducir que el mercado de drogas ilícitas, al verse atacado por el Gobierno colombiano y debido al aumento de la demanda, se ha ido transformando para mejorar su capacidad de resistencia, calidad y la homogeneidad del producto. Aquí se hace evidente que las estrategias del Gobierno cada vez son mejores para enfrentar los retos impuestos por los narcotraficantes dentro del territorio nacional. Esto es así, gracias a las ayudas de entes internacionales que recibe el Gobierno para la lucha contra las drogas (Romero Sánchez et al., 2015).

Además, según el Departamento Nacional de Planeación (en adelante, DNP), el narcomenudeo, durante el 2015, por medio de organizaciones criminales obtuvo 6 billones de pesos, que equivalen al 0,75 % del producto bruto interno. Esto se debió al aumento de la demanda de drogas ilícitas. De los 6 billones de pesos, se estima que \$300.000 millones fueron las ganancias de la red dedicada al cultivo y la producción, \$2,5 billones, a la organización criminal que hace la distribución, y \$3,2 billones, a los expendedores de droga que las llevan a las calles para el consumo (DNP, 2016).

Lo anterior quiere decir que el narcomenudeo hace parte del mercado potencial en Colombia a pesar de su ilegalidad, por su alta rentabilidad (que llega al 346%). Sin embargo, hay un factor preocupante en este mercado: quienes se dedican al cultivo y la producción de cultivos ilícitos y drogas son quienes se llevan la menor proporción de las ganancias a pesar de todo su esfuerzo y sacrificio diarios. Esto sin tener en cuenta que son el eslabón de la cadena de producción más desprotegido y vulnerable.

El mercado de drogas ilícitas tiene un impacto negativo en cuestiones de seguridad (Quintero Cordero, 2020) y otros aspectos sociales dentro de sectores locales. Las consecuencias negativas que encontramos son:

- a. Las organizaciones criminales ejercen un control social en las zonas de interés por cuestiones del mercado de drogas ilícitas, esto hace a los jóvenes más vulnerables para ser integrados en estas sociedades o verse en una constante situación de inseguridad. Aquí la sociedad se somete al control del crimen organizado y se hace parte de la “protección” que brinda una economía ilegal.
- b. Hay una pérdida de espacios públicos y una formación de focos de criminalidad, en otras palabras, lugares como calles, callejones, parques, escuelas y áreas de esparcimiento se convierten en zonas de expendio y distribución de drogas ilícitas, pues a su alrededor se crean zonas de inseguridad donde se comenten crímenes y hay impunidad.
- c. Los jóvenes son las principales víctimas de la presión por parte de las organizaciones criminales. Esta población de la sociedad ve una oportunidad de subsistir implicándose en estos crímenes o son forzados a incluirse en estos como vendedores o vigilantes.
- d. Las autoridades atacan a los eslabones más bajos de esta cadena de crímenes, esto quiere decir, son llevados a la ley aquellas personas que consumen, portan o distribuyen pequeñas cantidades de sustancias psicoactivas.
- e. Las acciones de la Policía Nacional y el Sistema Judicial en contra de los eslabones más bajos de la cadena criminal han llevado a sobrecargar las cárceles y agravar los problemas existentes en estas, viéndose más arraigado el problema en el sector de las mujeres, niños y niñas, y adultos mayores que han participado en dichas conductas ilegales.
- f. La reacción del Estado colombiano frente a los mercados de drogas ilícitas ha provocado la estigmatización de la población pobre y más vulnerable, lo cual ha generado una serie de acciones de parte de la Policía Nacional enfocadas en los jóvenes en situación de marginalidad, pobreza o vulnerabilidad, que a su vez crea un estado de desconfianza hacia la fuerza del Estado colombiano (Wilson Center, 2014).

En consecuencia, los mercados de drogas ilícitas han creado inseguridad y desconfianza dentro del territorio nacional (Delgado Morán et al., 2020). En efecto, la sociedad no se siente segura caminando por las calles de su país y tampoco puede confiar en todas las personas con las que se cruza, pero tampoco confía en las fuerzas públicas del Estado colombiano. Por otro lado, el Estado tiene una enorme desconfianza en la gente, porque no puede dar fe de quién en verdad es criminal y quién no lo es; esta mutua desconfianza genera un espacio en el que caben las organizaciones criminales con el fin de aprovecharse de esto.

Entre las consecuencias sociales y de salud de esta situación, destacamos la siguiente:

La transformación de grandes carteles de la droga a organizaciones fragmentadas y el crecimiento del mercado interno de sustancias como la cocaína, marihuana y bazuco, llevó a que Colombia pasara en los últimos años a ser un país no solo productor sino consumidor. Esta mutación del fenómeno del narcotráfico ocurrida entre el 2008-2014, ubica hoy a Colombia en el 4 lugar en Suramérica con mayor consumo de cocaína y marihuana luego de ser uno de los países con menores índices en la región. (DNP, 2016)

Esto quiere decir que Colombia empezó a consumir en masa el producto que cultiva, procesa y distribuye, que ya no es una producción exclusiva para el mercado extranjero, sino que ahora la producción también es para el mercado interno, en específico, para las zonas urbanas de Colombia (ciudades capitales, municipios y algunas zonas rurales con mayor población), siendo la marihuana la droga más apetecida en comparación con las demás (Cubides-Cárdenas et al., 2018a).

El mercado de drogas ilícitas se ve afectado por las incautaciones que realiza la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en redadas: en el 2015 fueron incautadas 252 toneladas de cocaína, 201 de las cuales fueron incautadas en el territorio nacional y 51 en operativos de interdicción de alta mar (DNP, 2016).

Colombia, en consecuencia, hace la incautación del 31,5% del total de toneladas de cocaína que se producen en el mundo con una pureza del 82%, sin embargo, esto no es suficiente para disminuir las ganancias del narcotráfico y de su red de producción, como puede verse en las figuras 2 y 3.



Figura 2. Producción mundial de drogas.

Fuente: DNP (2016)



Figura 3. Producción e incautación mundial de cocaína.

Fuente: DNP (2016)

Este mercado, a pesar de los efectos negativos que provoca en la sociedad, obtiene ganancias significativas y cuenta con una alta demanda a nivel mundial. Esto hace que las organizaciones criminales tengan más motivos para plantear estrategias que contrarresten las redadas de la Fuerza Pública¹³ y las erradicaciones de los cultivos de uso ilícito, es por ello que el Estado debe estar en constante actualización de sus estrategias para la lucha contra el narcotráfico.

13 Ejército Nacional y Policía Nacional.

5. Desplazamiento forzoso en zonas de cultivos ilícitos

Las comunidades colombianas se han visto afectadas por la violencia y el narcotráfico en el país en cuestiones territoriales, es decir, estos dos factores han provocado que las comunidades se desplacen hacia las ciudades capitales de Colombia, por ejemplo, Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Bucaramanga. Tal fenómeno ha provocado problemas de sobrepoblación en las ciudades, una oferta excesiva de mano de obra barata, menos recursos para brindar ayudas económicas y problemas de seguridad social.

Según lo anterior, las comunidades desplazadas están compuestas por mujeres (Sierra-Zamora et al., 2019), hombres, niños, niñas, jóvenes y personas mayores con escasos recursos económicos y sin suficiente preparación académica para los trabajos en las ciudades.

La figura 4 muestra la población desplazada hasta el día de hoy: más de 6.433.115 de personas pertenecientes a diversos grupos de diversa índole, usualmente, minorías y comunidades en estado de vulnerabilidad, de los cuales el 87 % proviene de zonas rurales (Fernández-Osorio & Latorre-Rojas, 2018).

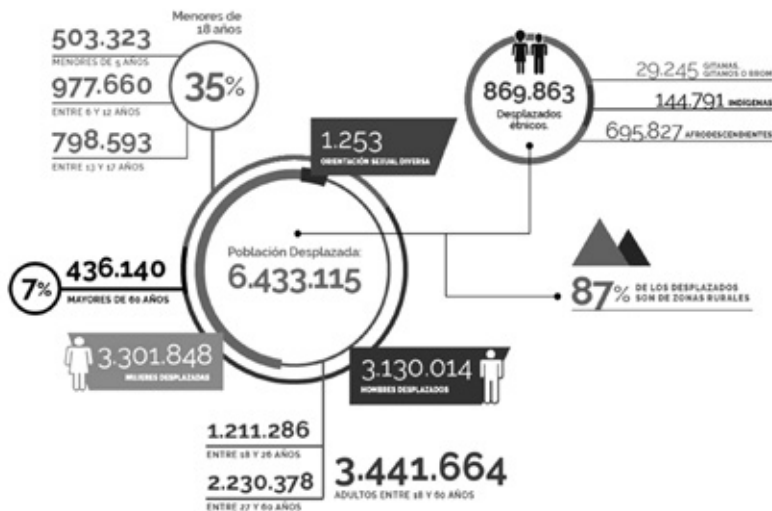


Figura 4. Cifras del desplazamiento en Colombia.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015)

En 1997 se aprobó la Ley 387 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, que define así a las personas desplazadas

Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público. (Ley 387, 1997)

Con la definición anterior, se da a entender que las personas en condiciones de desplazamiento forzoso tienen derecho a acceder a ayudas humanitarias internacionales y nacionales, a la protección de su integridad y sus DD. HH., y a contar con soluciones definitivas y estables a su situación (Arroyave & Santamaría, 2017). Además, la ley tiene en cuenta las ayudas económicas, sociales y de seguridad que se deben brindar a estas comunidades, como subsidios económicos, educación primaria y secundaria, seguridad nacional, salud pública y posibilidades de empleo (Cubides-Cárdenas & Sierra-Zamora, 2018).

Como antecedente del Acuerdo Final de Paz en el 2005 se aprobó la Ley 975, nombrada la Ley de Justicia y Paz (Fernández-Osorio & Pachón Pinzón, 2019). Esta fue la puesta en marcha de un proceso de justicia transicional que buscaba garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de estos grupos desmovilizados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Sin embargo, esto no ha sido suficiente para aclarar todo lo sucedido durante los desplazamientos forzosos tanto por violencia como por narcotráfico en Colombia.

Debido a la necesidad de crear leyes y herramientas jurídicas y legales que ayudaran con la problemática que se presentaba por el desplazamiento forzado, surgen leyes desde 1980 que culminan con el Acuerdo Final de Paz, firmado en 2016. En la figura 5 se presenta un histórico de dichas herramientas legales

creadas con este fin. Además, se categoriza a las diversas víctimas según las causas que las llevaron a estas situaciones de vulnerabilidad (Cubides-Cárdenas et al., 2018b).

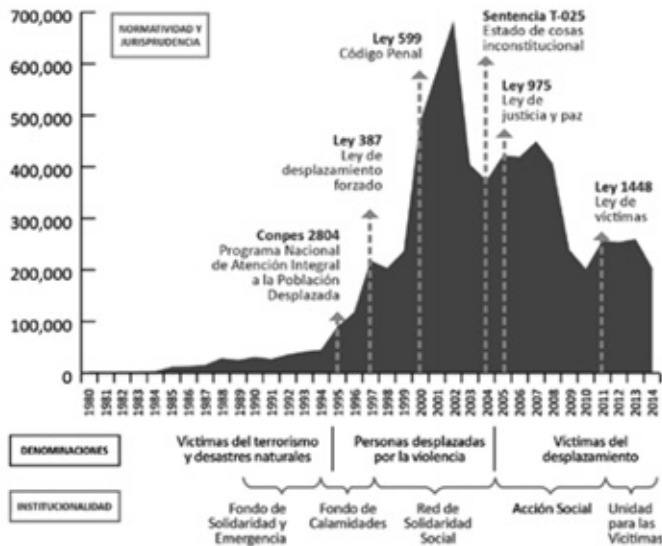


Figura 5. Hitos históricos en términos del marco institucional, normativo y jurisprudencial del desplazamiento forzado (1980-2014)

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015)

6. Apreciaciones sobre el control de cultivos ilícitos

Con el fin de analizar la pregunta sobre cuál ha sido el rol del Ejército Nacional en la erradicación de los cultivos ilícitos en Colombia después de la firma del Acuerdo Final de Paz, se hará un análisis a partir de lo expuesto anteriormente.

El Ejército Nacional empezó a participar con la Policía Nacional en la erradicación de cultivos de uso ilícito por medio de la aspersión aérea con glifosato, sin embargo, estas operaciones presentaban dificultades en cuanto al acceso a zonas rurales más profundas, además, el Gobierno nacional encontró que este químico estaba causando problemas de salud en las comunidades y en el ecosistema que impactaba, por eso, se suspendió la práctica.

Luego, se vio al Ejército Nacional trabajando de la mano con los GME en las erradicaciones manuales de carácter forzoso y voluntario, lo que implicaba muchos peligros por los enfrentamientos armados con organizaciones criminales, se cobraban vidas inocentes de quienes conformaban los GME y de las comunidades cultivadoras, y se enfrentaba el peligro de las minas antipersonas que rodean los cultivos ilícitos. Esto se registró antes de la firma del Acuerdo Final de Paz del 2016 (Fernández-Osorio, 2017).

Desde 2016 hasta la actualidad, el Ejército Nacional ha tenido que abstenerse de usar la intervención para erradicar cultivos ilícitos, a consecuencia del Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, en el que se establece que la Fuerza Pública pasarán de ser entidades activas en cuestiones de enfrentamientos armados y recuperación de tierras por la fuerza a desarrollar acciones pasivas dentro del territorio nacional (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Además, se vuelve evidente la relación entre el conflicto armado en Colombia, el narcotráfico y los cultivos ilícitos, puesto que estos últimos son cultivados por familias campesinas (Sierra-Zamora & Jiménez-Barrera, 2019) de bajos recursos económicos que en ocasiones se encuentran amenazadas por los grupos armados al margen de la ley y las organizaciones criminales que le responden al narcotráfico. Estos últimos se encargan de procesar la materia prima y entregarla para su distribución, mientras se quedan con las mayores ganancias de este producto (Cubides-Cárdenas et al., 2017b). No obstante, es posible este orden de la jerarquía criminal sufra cambios a partir del Acuerdo Final de Paz.

Para que el Acuerdo Final de Paz cumpla con todo lo convenido, en especial, en el punto 4, es necesario hacer un presupuesto y buscar los recursos para cubrirlo. Por otra parte, además de planear bien el PNIS y ejecutar adecuadamente los otros planes para el desarrollo de las zonas rurales, se deben tener en cuenta las estrategias de erradicación forzada y voluntaria con el fin de terminar los conflictos armados entre las organizaciones criminales y las Fuerzas Armadas, en los que se cobran vidas inocentes de campesinos y personal de los GME (Sanabria-Moyano & Beltrán Orjuela, 2020).

Conclusiones

La historia de Colombia se ha visto marcada por una constante violencia armada que se detuvo en 2016 con la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP (Cubides-Cárdenas et al., 2018a), no obstante, en zonas marginadas del país se encuentran organizaciones criminales o campesinos que aún hacen uso de la tierra para cultivos ilícitos. Dichas organizaciones criminales llegan a tener enfrentamientos con la Fuerza Pública con tal de proteger las zonas donde se desarrollan los cultivos y los laboratorios de drogas ilícitas.

Además, según los antecedentes históricos de Colombia, plantas como la marihuana y la coca han estado ancestralmente en el territorio para uso medicinal y de costumbres espirituales en comunidades indígenas, y la manera como la emplean es totalmente natural. Con esto, se quiere decir que usan la hoja de la planta correspondiente en combinación con otras plantas para utilizarla en forma de unguento o para mascar, por lo tanto, la transformación química de la marihuana y la coca con fines alucinógenos no proviene de estas comunidades, por el contrario, han sido sociedades extranjeras como los españoles y los norteamericanos quienes han encontrado en estas plantas un uso ilegal.

El Plan Colombia contó con tres etapas durante 15 años, la primera de las cuales conllevó la mayor inversión y con mayor plazo, mientras que las otras dos fueron inversiones casi parejas. En total, la inversión fue de 9,6 billones de dólares, pero más allá de esto, se necesitan planes adicionales que ayuden con las consecuencias que ha dejado el conflicto armado en Colombia. Tal es la pretensión del Acuerdo Final de Paz desarrollado por el presidente Juan Manuel Santos —en nombre del Gobierno colombiano— y las FARC-EP (Cabrera-Cabrera & Corcione-Nieto, 2018).

A pesar de los esfuerzos del gobierno colombiano para la pronta erradicación de los cultivos ilícitos, estos han ido en aumento, por lo que se ha recurrido a la intervención militar (Chavarro Miranda et al., 2017) y el uso de herbicidas como el glifosato. Sin embargo, estos medios han traído consigo efectos nocivos para la salud de las comunidades, es aquí donde entra la

concientización de estas para empezar a aliarse con el Gobierno nacional para la erradicación manual voluntaria y de paso obtener apoyo económico, social y de seguridad (Álvarez Calderón & Fernández-Osorio, 2018).

Los Grupos Móviles de Erradicación, junto a la Fuerza Pública, se encuentran en constante peligro durante su labor, a consecuencia de las minas antipersonas puestas por las organizaciones criminales y grupos armados al margen de la ley, que buscan proteger los cultivos de uso ilícito. Esto hace que se disminuya el número de integrantes de los GME y que el Estado colombiano tenga mayores gastos cuando ocurren tragedias, ya que debe indemnizar a los afectados y buscar nuevos integrantes que ayuden con la causa (APC Colombia, 2016).

La Fuerza Pública ha intervenido en las erradicaciones de cultivos ilícitos con el fin de brindar seguridad y protección a los inocentes y a los integrantes de los GME, pero su presencia ha provocado enfrentamientos armados con grupos criminales que cobran vidas inocentes. Pese a ello, la Fuerza Pública hace intervención en el proceso de erradicación voluntaria manual en zonas donde no se encuentren grupos armados al margen de la ley ni grupos criminales.

Las comunidades colombianas humildes se han visto obligadas a migrar desde zonas remotas del país hacia las periferias de las ciudades capitales por dos razones primordiales: primero, la violencia armada, segundo, los cultivos ilícitos (Cano Paños, 2019). Esto se debe a que muchos de los grupos armados al margen de la ley toman posesión de las tierras de los campesinos de forma ilegítima y por medio de la fuerza para fines ilícitos: cultivos de coca, marihuana o amapola, construcción de laboratorios para procesar estas plantas o la apropiación ilegal como cuartel para grupos como las FARC-EP o el ELN (Fernández-Osorio, 2017).

Finalmente, el Gobierno colombiano, para mitigar las consecuencias del conflicto armado, el narcotráfico, el desplazamiento forzado y los cultivos ilícitos, ha puesto en marcha planes de acciones gubernamentales que ayuden a las comunidades más afectadas y que contrarresten esta situación, no obstante, en varias ocasiones esto no ha sido suficiente y las comunidades se han sentido desprotegidas y vulnerables frente a estos problemas.

Referencias

- Álvarez Calderón, C., y Fernández-Osorio, A. (Eds.). (2018). *Hacia una gran estrategia en Colombia: Construcción de política pública en seguridad y defensa: Vol. 2. Pensamiento y cultura estratégica en Europa, Asia y Norteamérica: un análisis de sus libros blancos de defensa*. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
- Año de aprendizaje. (2019). *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/ano-de-aprendizaje-para-ivan-duque-en-la-presidencia-los-primeros-365-dias/626512>
- APC Colombia. (2016). *Una oportunidad para trabajar juntos por la paz*. <https://www.apccolombia.gov.co/noticia/una-nueva-oportunidad-para-trabajar-juntos-por-la-paz>
- Ardila Castro, C. A., & Rodríguez, J. A. (2018). Visión geoestratégica china y su incidencia sobre Latinoamérica y África. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 1-22. <https://doi.org/10.21830/19006586.303>
- Arroyave, M., & Santamaría, W. (2017). Los cultivos ilícitos y el narcotráfico en Tumaco: un desafío para la seguridad nacional y para las Fuerzas Militares. En L. Montero (Ed.), *Narcotráfico y control territorial: una mirada desde el Ejército*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.
- Cabrera-Cabrera, L., & Corcione-Nieto, M. (Eds.). (2018). *Aportes y retos en el posacuerdo: Una perspectiva desde las ciencias militares*. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
- Cano Paños, M. (2019). La violencia terrorista como espectáculo en internet. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 691-717. <https://doi.org/10.21830/19006586.514>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>
- Chavarro Miranda, F., Grautoff Laverde, M., & Riaño Cruz, J. (2017). Modelo de crecimiento económico y gasto público focalizado en seguridad: enfoque desde la estrategia militar en Colombia (2002-2009). *Revista Científica General José María Córdova*, 15(20), 27-45. <https://doi.org/10.21830/19006586.174>
- Cubides-Cárdenas, J. A., Sierra-Zamora, P. A., Ortiz, D. A. C., & Caballero, N. P. (2019). Terrorism by the FARC-EP and public policies oriented towards national security in Colombia during 1990-2000. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(26), 309-325. <https://doi.org/10.21830/19006586.404>
- Cubides-Cárdenas, J., & Sierra-Zamora, P. (2018). Reparación integral de las víctimas en la justicia transicional: historia, debate y actualidad dentro del Acuerdo de Paz firmado por el gobierno de Colombia y las FARC-EP (pp. 631-644). En E. A. Velandia Canosa (Ed.), *Derecho procesal constitucional*. Legis.
- Cubides-Cárdenas, J., González, J., & Sierra-Zamora, P. (2017a). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia y discriminación con enfoque de género en los precedentes del sistema interamericano. En A. J. Martínez, *Derechos económicos, sociales y culturales*. Ediciones Nueva Jurídica.

- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Azuero, J. (2018a). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24. <http://doi.org/10.5281/zenodo.1797876>
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Núñez, M. D. (2017b). El fuero militar en el derecho colombiano vs. el derecho ecuatoriano. En J. Cubides-Cárdenas (Ed.), *El fuero militar: justicia interamericana y Operaciones para el Mantenimiento de la Paz*. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova, Colombia. <https://doi.org/10.21830/9789585962767>
- Cubides-Cárdenas, J., Suárez, J., & Sierra-Zamora, P. (2018c). El derecho internacional humanitario y la corte interamericana de derechos humanos en la protección de los derechos de verdad, justicia a las víctimas del conflicto armado interno colombiano. En J. Cubides-Cárdenas, & A. Fajardo (Coords). *Cuestiones dialécticas en torno a los derechos humanos y la paz*. Instituto Memoria Editora & Projetos Culturais.
- Cubides-Cárdenas, J., Vivas, T., & Sierra-Zamora, P. (2018b). Exordio conclusivo: de la responsabilidad internacional y la protección ambiental. En J. Cubides Cárdenas, & T. Vivas (Eds.), *Responsabilidad internacional y protección ambiental: en tiempos de paz, en medio del conflicto armado y etapas de posconflicto*. Universidad Católica de Colombia.
- Decreto Ley 896 de 2017. “Por medio del cual se crea el PNIS”. Presidencia de la República. <http://www.indepaz.org.co/decreto-896-del-2017-por-medio-del-cual-se-crea-el-pnis/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Plan Colombia: Balance de los 15 años*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PLAN_COLOMBIA_Boletin_180216.pdf
- Díaz Jaime, J., & Amador Cabrera, C. (2018). El rol del Ejército frente a las amenazas tradicionales, en el contexto colombiano de cara al siglo XXI. En L. A. Montero (Ed.), *Los ejércitos y el sistema internacional contemporáneo: nuevas amenazas, tendencias y desafíos* (pp. 151-179). Escuela Superior de Guerra. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/23/20/132-1?inline=1>
- Fajardo, J. C., & Beltrán, P. Y. (2018). Retos y nuevos escenarios para la implementación del punto No. 4 del Acuerdo de Paz: solución al problema de las drogas ilícitas, en el territorio de Tambo-Cauca. En C. Peña, & D. R. Vargas (Eds.), *El poder y la estrategia militar para la negociación e implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.
- Fernández-Osorio, A. (2017). The participation of Colombia in United Nations’ Multidimensional Peace Operations. *Journal of International Peacekeeping*, 21(1-2), 83-124. <https://doi.org/10.1163/18754112-02101003>
- Fernández-Osorio, A. (2019). La implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP: un estudio comparado desde la experiencia internacional. *Análisis Político*, 32(95), 104-124. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80977>
- Fernández-Osorio, A., & Latorre-Rojas, J. (Eds.). (2018). *La construcción del rol de la mujer militar*. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. <https://doi.org/10.21830/9789585692831>

- Fernández-Osorio, A., & Pachón Pinzón, R. (2019). Reconciliation perspectives in Colombia: Characterizing the 2016 Peace Agreement with the FARC. *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 14(1), 31-56. <https://doi.org/10.18359/ries.3356>
- Fernández-Osorio, A., Cufiño Gutiérrez, F., Gómez Díaz, C. y Tovar Cabrera, G. (2019). Dynamics of State modernization in Colombia: The virtuous cycle of military transformation. *Democracy and Security*, 15(1), 75-104. <https://doi.org/10.1080/17419166.2018.1517332>
- Fundación Ideas para la Paz. (2019). ¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Desafíos, dilemas actuales y la urgencia de un consenso (06). http://ideaspaz.org/media/website/FIP_sustitucion_VOL06.pdf
- Garzón, J., Gélvez, J., & Bernal, J. (2019). ¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Desafíos, dilemas actuales y la urgencia de un consenso. FIP - Fundación Ideas para la Paz. http://ideaspaz.org/media/website/FIP_sustitucion_VOL06.pdf
- Idrovo, A. (2015). De la erradicación de cultivos ilícitos a la erradicación del glifosato en Colombia [Editorial]. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 47(2), 113-114. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-08072015000200002&lng=en&tlng=en
- Iván Duque es el nuevo presidente: reviva aquí la jornada. (2018). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/presidenciales/resultados-elecciones-presidenciales-2018-colombia-segunda-vuelta-231720>
- Las cifras del gobierno colombiano sobre erradicación de narcocultivos verificadas. (2019). *AFP Colombia*. <https://factual.afp.com/las-cifras-del-gobierno-colombiano-sobre-erradicacion-de-narcocultivos-verificadas>
- Ley 387 de 1997. “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, reglamentada parcialmente por los decretos nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001. Congreso de la República de Colombia. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>Delgado
- Llorente, M., Garzón Vergara, J., & Suárez Rueda, M. (2018). ¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? El balance de 2017 y lo que viene en 2018. FIP - Ideas para la paz. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1654>
- Loingsigh, G. O. (2016). Las drogas y la paz. *Mamacoca*. http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Recorrido/Gearoid_O_Loingsigh_Las_Drogas_y_La_Paz_dic2016.pdf
- Macías Montoya, J. A., & Corcione Nieto, M. A. (2020). Experiencias de procesos de desminado humanitario en Colombia desde la perspectiva de los desminadores. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 161-179. <https://doi.org/10.21830/19006586.530>
- Morán, J. J., Jiménez Reina, J., & Jiménez Reina, R. (2020). Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 61-85. <https://doi.org/10.21830/19006586.520>
- National Institute on Drug Abuse. (2019). ¿Qué es la marihuana? <https://www.drugabuse.gov/es/que-es-la-marihuana>

- Observatorio de Drogas de Colombia. (s. f.). *Comunicado conjunto Gobierno de Colombia y Farc sobre drogas ilícitas*. <http://www.odc.gov.co/comunicado-solucion-al-problema-de-las-drogas-il%C3%ADcitas>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/acuerdo-general/Paginas/inicio.aspx>
- Páez, C. (2012). *Cuatro décadas de Guerra contra las drogas ilícitas: un balance costo-beneficio*. Centro de Pensamiento Estratégico; Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://bit.ly/2zO5tW6>
- Qué es el opio, su historia, sus consecuencias y para qué se utiliza. (2005, octubre 15). *La Gaceta*. <https://www.lagaceta.com.ar/nota/131945/policiales/que-opio-historia-sus-consecuencias-para-se-utiliza.html>
- Quintero Cordero, S. P. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. <https://doi.org/10.21830/19006586.561>.
- Ramírez, M. (2014). Prólogo. En *VIII Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado” 2003* (pp. 12-26). Museo Nacional de Colombia. <http://www.museonacional.gov.co/imagenes/publicaciones/analisis-historico-del-narcotrafico-en-colombia.pdf>
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la Lengua Española*. RAE.
- Restrepo, E. (2014). *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. Museo Nacional de Colombia. <http://www.museonacional.gov.co/imagenes/publicaciones/analisis-historico-del-narcotrafico-en-colombia.pdf>
- Romero Sánchez, A., Beltrán Hernández, D., Romero Romero, C., & Sierra-Zamora, P. (2015). La extradición en el gobierno de la Prosperidad Democrática: caracterización y análisis de la extradición pasiva a Estados Unidos entre 2011 y 2014. En A. Gómez Jaramillo, J. E. Carvajal Martínez, A. Romero Sánchez, B. Pérez Salazar, D. Beltrán Hernández, C. Romero Romero, & P. Sierra-Zamora (Coords.). *El entramado penal, las políticas públicas y la seguridad*. Universidad Católica de Colombia.
- Sanabria-Moyano, J. E., & Beltrán Orjuela, N. (2020). Las garantías del militar como víctima en la Jurisdicción Especial para la Paz. *Revista Científica General José María Córdova*, 18 (29), 139-157. <https://doi.org/10.21830/19006586.540>
- Serrano Álvarez, J. (2018). El paradigma de la guerra en el siglo XX. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 23-42. <https://doi.org/10.21830/19006586.305>
- Sierra-Zamora, P. A. (2018). Visión conclusiva y prospectiva de la justicia constitucional en Colombia. En P. A. Sierra-Zamora, J. Cubides-Cárdenas, N. Torres Galindo, M. Sepúlveda López, C. Castro Buitrago, F. Ávila Hernández, F. Navas-Camargo, & A. Fajardo Rico (Eds.), *Justicia constitucional en Colombia: codificación del derecho procesal constitucional*. Universidad Católica de Colombia.
- Sierra-Zamora, P. A., & Cubides-Cárdenas, J. A. (2018). *Derechos humanos en Colombia: a raíz del conflicto armado con las FARC* [Documento de trabajo]. OSF Home. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/CWK56>

- Sierra-Zamora, P. A., & Jiménez-Barrera, L. V. (2019). Genealogía de la tortura en Colombia: una mirada desde los derechos humanos. *Revista Novum Jus*, 13(2), 131-142. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2019.13.2.7>
- Sierra-Zamora, P. A., Cubides-Cárdenas, J., & Carrasco Soulé, H. (2016). El control de convencionalidad: aspectos generales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Derecho Colombiano. En J. Cubides-Cárdenas, L. Cárdenas Contreras, H. Carrasco Soulé, C. E. Castro Buitrago, N. M. Chacón Triana, A. J. Martínez Lazcano, J. E. Pinilla Malagón, D. I. Reyes García, M. N. Sánchez Baquero, & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *El control de convencionalidad: fundamentación e implementación desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Universidad Católica de Colombia.
- Sierra-Zamora, P. A., Vivas, W. Y., & Morel, J. M. (2019). La comunidad LGTBIQ en relación con el derecho al nombre y de identidad de género. *Revista Argumentum-Argumentum Journal of Law*, 20(1), 359-379.
- Tobón, G., & Restrepo, G. (2009). Erradicación de cultivos ilícitos y desplazamiento forzado en el parque natural Sierra de la Macarena. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 6(63), 107-138. <https://www.redalyc.org/pdf/117/11712705006.pdf>
- Vargas, C. (2004). Cultivos ilícitos y erradicación forzosa en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 23(41), 109-141. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722004000200005&lng=en&tlng=en
- Wilson Center. (2014). *Woodrow Wilson Center update on the Americas*. Wilson Center Latin American Program. <http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2707>